

AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015)

“ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 2561 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C.- Ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A – 10

2. OBJETO: ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, DADOS DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 2561 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se determina que la modalidad de selección para esta convocatoria es la establecida en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3. ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.

3. REQUISITOS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

- A. Presentarse en documento escrito.
- B. Debe estar dirigida por el representante legal de la entidad o su delegado.
- C. Manifestar de manera expresa que presenta su solicitud para la totalidad de los bienes relacionados en el Anexo – “Lotes enajenación 2021”
- D. Señalar detalladamente la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes: debe tratarse de una necesidad que tenga que ver con las funciones que legalmente tiene asignada la Entidad Pública interesada.
- E. Señalar detalladamente las razones que justifican su solicitud.
- F. Manifestar expresamente que se compromete al cubrimiento de los gastos que genere el traspaso y traslado de estos bienes.

4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA MANIFESTACION:

Junto con la manifestación de interés deben presentarse los siguientes documentos del representante legal de la Entidad:

- A. Constancia de la elección, Decreto o Acto Administrativo de Nombramiento.
- B. Acta de posesión.
- C. Fotocopia de la cédula

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS: Las manifestaciones deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, a la dirección electrónica contratos@contraloriabogota.gov.co

6. PREFERENCIA: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya presentado su manifestación de interés tendrá la preferencia (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3).

7. PERFECCIONAMIENTO: Los representantes legales de la Entidad Estatal titular de los bienes y la interesada en recibirlos, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Dada en Bogotá D.C. a los DOCE (12) DÍAS del mes de octubre de 2021


LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa

Aprobó: Omar Garzón Sanchez – Subdirector de Contratación
Proyectó: Ma. Fernanda Mora Ballesteros – Profesional Sub. Contratación
Revisó: Luciano Ramírez García – Contratista DAF